

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"PROYECTO DE PINTURA 2013"

ALDO VALDERRAMA MARDONES

"LOS ALEVINES" Y "SOL NACIENTE" (COCHAMÓ – LOS LAGOS)

Ítem: Fondos Concursables

Folio GVG-0497-1

En Santiago, a 11 de octubre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARIANELA GODOY RIQUELME**, cédula de identidad N° 10.603.963-1, con domicilio en calle San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, don **ALDO VALDERRAMA MARDONES**, cédula de identidad N° 10.186.190-2, con domicilio en Pasaje Mijo del Sol N° 1617, Jardín Oriente, Puerto Montt, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **05 de septiembre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido a los inmuebles donde funcionan los establecimientos denominados **"LOS ALEVINES"** y **"SOL NACIENTE"**, de la comuna de **COCHAMÓ**, en la **REGIÓN DE LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

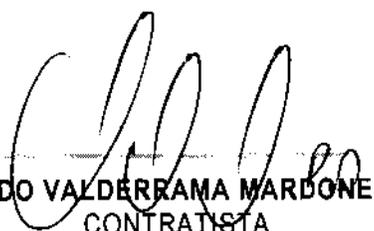
Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$4.996.949.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **06 de septiembre de 2013** y el **10 de octubre de 2013**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, debido a hechos que impidieron el normal funcionamiento de los establecimientos, no imputables al contratista y conocidos de ambas partes, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **11 de octubre de 2013** y el **24 de octubre de 2013**; y

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



ALDO VALDERRAMA MARDONES
CONTRATISTA
10.186.190-2



MARIANELA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA